REPUBLICA DEL PERU

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
23 JUN. 2008
ROXANA MAYANGA VEGAS
FEDATARIO TITULAR

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 080 -2008

Lima, 20 de junio de 2008

VISTO:

El Memorándum N° 422-2008/ADF/PROINVERSION de fecha 20 de junio de 2008, de la Jefatura de Finanzas de la Oficina de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gastos;

Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, establece que los calendarios de compromiso y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces. Dicha aprobación se efectúa con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuente de Financiamiento;

Que mediante Resolución del Director Ejecutivo N° 032-2008 se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada la facultad de aprobar los calendarios de compromisos y sus ampliaciones;

Que por Resolución del Director Ejecutivo N° 040-2008 se aprobó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada para el Año Fiscal 2008, hasta por la suma de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 24,866,196.00).

Que, con fecha 05 de mayo de 2008 se realizó la suscripción del contrato de transferencia de las concesiones mineras que conforman el proyecto Toromocho, estableciéndose el compromiso de Inversión en US$1,506,588.300.00 por lo que el honorario de éxito al Consorcio Asesor conformado por Credit Suisse y Macroinvest S.A. asciende a US$8,980,207.89, según lo establecido en el contrato;

Que, es necesario cumplir con el pago del honorario de éxito establecido en el Contrato de Prestación de Servicios de Asesoramiento para la Promoción, Negociación y Obtención de Inversiones Privadas para la Transferencia de CENTROMIN PERÚ S.A.;

Que, es necesario cumplir con el pago del saldo de los honorarios correspondientes a la actualización del estudio de demanda de pasajeros de la Línea 1 del Tren Eléctrico financiado por la Corporación Andina de Fomento – CAF y PROINVERSION, en el marco del proceso de concesión de dicho proyecto.

Que, es necesario aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de junio del año fiscal 2008;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de junio del año fiscal 2008, del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuentes de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobadas por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada.

Regístrese y Comuníquese

MARINA VILCA TASAYCO
Jefe
Oficina de Administración y Finanzas
PROINVERSION

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
23 JUN. 2008
ROXANA MAYANGA VEGAS
FEDATARIO TITULAR

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2008

MES DE JUNIO

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS
PLIEGO : 055 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA
EJECUTORA : 001 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION [001231]

Resolución Nro :061 - ROAF N° 080-2008

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
RUBRO : 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
001 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION	
6 GASTOS DE CAPITAL	**14,790,931**
5 INVERSIONES	14,790,931
TOTAL EJECUTORA	**14,790,931**
TOTAL RUBRO 2.09	**14,790,931**
RUBRO : 4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
001 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION	
6 GASTOS DE CAPITAL	**28,198**
5 INVERSIONES	28,198
TOTAL EJECUTORA	**28,198**
TOTAL RUBRO 4.13	**28,198**
TOTAL PLIEGO	

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 JUN. 2008

ROXANA MAYANGA VEGAS
FEDATARIO TITULAR